DIARIO DE LA TARDE.

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 1,104.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 11 DE FEBRERO DE 1835. [Precio 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio☞Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

ESTERIOR.

TRATADO

DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACION ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

(Continuacion.)

14. Esta libertad de navegacion y comercio se estenderá á todo género de mercaderías, exceptuando aquellas solamente que se distinguen con el nombre de contrabando, y bajo este nombre de *contrabando* ó efectos prohibidos se comprenderán—

1.° Cañones, morteros, obuses, pedreros, trabucos, mosquetes, fusiles, rifles, carabinas, pistolas, picas, espadas, sables, lanzas, chuzos, alabardas, granadas, bombas, pólvora, mechas, balas, con las demas cosas correspondientes al uso de estas armas.

2. Escudos, casquetes, corazas, cotas de malla, fornituras y vestidos hechos en forma y para el uso militar.

3. Bandoleras y caballos junto con sus armas y arneses.

4. Y generalmente toda especie de armas é instrumentos de hierro, acero, bronce, cobre y otras materias cualesquiera, manufacturadas, preparadas y formadas espresamente para hacer la guerra por mar ó tierra.

15. Todas las demas mercaderias y efectos no comprendidos en los artículos de contrabando esplicitamente enumerados y clasificados en el articulo anterior, serán tenidos y reputados por libres, y de lícito y libre comercio, de modo que puedan ser transportados y llevados de la manera mas libre por los ciudadanos de ámbas partes contratantes, aun á los lugares pertenecientes á un enemigo de una ú otra, exceptuando solamente aquellos lugares ó plazas que estan al mismo tiempo sitiadas ó bloquedas; y para evitar toda duda en el particular, se declaran sitiadas ó bloqueadas aquellas plazas únicamente que en la actualidad estuvieren atacadas por una fuerza de un belijerante capaz de impedir la entrada del neutral.

16. Los artículos de contrabando, ántes enumerados y clasificados, que se hallen en un buque destinado á puerto enemigo, estarán sujetos á detencion y confiscacion; dejando libre el resto del cargamento y el buque para que los dueños puedan disponer de ellos como lo crean conveniente. Ningun buque de cualquiera de las dos naciones será detenido en alta mar por tener á bordo artículos de contrabando, siempre que el maestre, capitan ó sobre cargo de dicho buque quiera entregar los artículos de contrabando al apresador, á menos que la cantidad de estos artículos sea tan grande y de tanto volúmen, que no puedan ser recibidos á bordo del buque apresador, sin grandes inconvenientes; pero en éste, como en todos los otros casos de justa detencion, el buque detenido será enviado al puerto mas inmediato que sea cómodo y seguro, para ser juzgado y sentenciado conforme á las leyes.

17. Y por cuanto frecuentemente sucede que los buques navegan para un puerto ó lugar perteneciente á un enemigo, sin saber que aquel esté sitiado, bloqueado ó atacado, se conviene en que todo buque, en estas circunstancias, se pueda hacer volver de dicho puerto ó lugar; pero no será detenido, ni confiscada parte alguna de su cargamento, no siendo contrabando; á ménos que despues de la intimacion de semejante bloqueo ó ataque, por el comandante de las fuerzas bloqueadoras, intentase otra vez entrar; pero le será permitido ir á cualquier otro puerto ó lugar que juzge conveniente. Ni á buque alguno de una de las partes que haya entrado en semejante puerto ó lugar, ántes que estuviese sitiado, bloqueado ó atacado por la otra, se impedirá salir de dicho lugar con su cargamento; y si fuere hallado allí despues de la rendicion y entrega de semejante lugar, no estará el tal buque ó su cargamento sujeto á confiscacion, sino que serán restituidos á sus dueños; y si alguna buque habiendo entrado de este modo en el puerto antes de verificarse el bloqueo, tomase á su bordo algun cargamento despues de establecerse el bloqueo, se le podrá intimar por las fuerzas bloqueadoras que vuelva al puerto bloqueado y desembarque dicho cargamento; y si recibida esta intimacion, persistiese en salir con la carga, estará sujeto á las mismas consecuencias que la embarcacion que intenta entrar en un puerto bloqueado, despues que por las fuerzas bloqueadoras se le ha intimado que se retire.

18. Para evitar todo género de desórden en la visita y exámen de los búques y cargamentos de ambas partes contratantes en alta mar, han convenido mutuamente que siempre que un buque de guerra, público ó particular, se encontrase con un neutral de la otra parte contratante, el primero permanecerá á la mayor distancia compatible con la ejecucion de la visita, segun las circunstancias del mar y el viento y el grado de sospecha de que este afecta la nave que va á visitarse, y enviará su bote mas pequeño á ejecutar el exámen de los papeles concernientes á la propiedad y carga del buque, sin ocasionar la menor estorsion, violencia ó mal tratamiento, de lo que los comandantes del dicho buque armado serán responsables con sus personas y bienes; á cuyo efecto los comandantes de buques armados por cuenta de particulares estarán obligados, ántes de entregárseles sus comisiones ó patentes, á dar fianza suficiente para responder de los perjuicios que causen. Y se ha convenido espresamente que en ningun caso se exigirá á la parte neutral, que vaya á bordo del buque examinador con el fin de exibir sus papeles, ó para cualquier otro abjeto, sea el que fuere.

19. Para evitar toda clase de vejámen y abuso en el exámen de los papeles relativos á la propiedad de los buques pertenecientes á los ciudadanos de las dos partes contratantes, han convenido y convienen, que en caso de que una de ellas estuviere en guerra, los buques y bajeles pertenecientes á los ciudadanos de la otra serán provistos de letras de mar ó pasaportes, espresando el nombre, propiedad y tamaño del buque, como tambien el nombre y lugar de la residencia del maestre ó comandante, á fin de que se vea que el buque real y verdaderamente pertenece á los ciudadanos de una de las partes; y han convenido igualmente, que estando cargados los espresados buques, ademas de las letras de mar ó pasaportes, serán tambien provistos de certificados que contengan los pormenores del cargamento, y el lugar de donde salió el buque, para que así pueda saberse si hai á su bordo algunos efectos prohibidos ó de contrabando, cuyos certificados serán espedidos por los oficiales del lugar de la procedencia del buque, en la forma acostumbrada; sin cuyos requisitos el dicho buque puede ser detenido para ser adjudicado por el tribunal competente, y puede ser declarado buena presa, á ménos que se pruebe que esta falta ha sido ocasionada por algun accidente, y se satisfaga ó supla con testimonios enteramente equivalentes.

20. Se ha convenido ademas que las estipulaciones anteriores, relativas al exámen y visita de buques, se aplicarán solamente a los que navegan sin convoi, y que cuando los dichos buques estuvieren bajo de convoi, será bastante la declaracion verbal del comandante del convoi, bajo su palabra de honor, de que los buques que va protegiendo pertenecen á la nacion cuya bandera lleva, y si se dirigen á un puerto enemigo, que los dichos no tienen à su bordo artículos de contrabando de guerra.

21. Se ha convenido ademas, que en todos los casos que ocurran, solo los tribunales establecidos para causas de presas en el pais á que las presas sean conducidas, tomarán conocimiento dè ellas. Y siempre que semejante tribunal de cualquiera de las partes pronunciare sentencia contra algun buque ó efectos ó propiedad reclamada por los ciudadanos de la otra parte, la sentencia ó decreto hará mencion de las razones, ó motivos en que se haya fundado; y se entregará sin demora alguna al comandante ó ajente de dicho buque, si lo solicitase, un testimonio auténtico de la sentencia ó decreto, ó de todo el proceso, pagando por él los derechos legales.

22. Siempre que una de las partes contratantes estuviere en guerra con otro estado, ningun ciudadano de la otra parte contratante aceptará comision ó letra de marca, para el objeto de ayudar ó cooperar hostilmente con el dicho enemigo, contra la dicha parte beligerante, so pena de ser tratado como pirata.

23. Si por [illegible] esperarse, y que Dios no permita, las dos partes contratantes se viesen empeñadas en guerra una con otra, han convenido y convienen de ahora para entónces, que se concederá el termino de seis meses á los comerciantes residentes en las costas y en los puertos de entrambas, y el término de un año á los que habitan en el interior, para arreglar sus negocios y transportar sus efectos adonde quieran, dándoles el salvo conducto necesario para ello, que les sirva de suficiente proteccion hasta que lleguen al puerto que designen. Los ciudadanos de otras ocupaciones que se hallen establecidos en los territorios ó dominios de la República de Chile ó los Estados Unidos de América, serán respetacos y mantenidos en el pleno goce de su libertad personal y propiedad, menos que su conducta particular les haga perder esta proteccion, que en consideracion á la humanidad las partes contratantes se comprometen á prestarles.

24. Ni las deudas contraidas por los individuos de la una nacion con los individuos de la otra, ni las acciones ó dineros que puedan tener en los fondos públicos ó en los bancos públicos ó privados, serán jamás secuestrados ó confiscados en ningun caso de guerra ó diferencia nacional.

(*Concluirá.*)

INTERIOR.

EL DIARIO.

Segun el documento que publicamos en el número anterior, la Sociedad de Barqueros he reelegido al Sr. Agell en la clase de Presidente de dicha Sociedad. Este acto es el testimonio mas fehaciente del celo y probidad con que el señor Agell se ha conducido, como es notorio, al frente de la Sociedad de Barqueros.

No es una empresa particular, es una institucion enteramente pública y benéfica á los intereses fiscales la Sociedad de que hablamos; y si hasta hoi ha merecido justamente la consideracion del Gobierno, nada debe omitirse para coadyubar á su sosten y fomento. Puede decirse con propiedad que la verdadera policía del puerto está encomendada á aquella Sociedad, que regularizada cual se halla por un reglamento fielmente observado, rinde de un modo satisfactorio los servicios para que fué instituida. De aquí es, que si no se han reprimido enteramente los abusos cuya frecuencia era ántes tan generalmente sentida, como se obtendrá sin duda con el tiempo, se han disminuido de modo, que apénas se advierten, cuando son aprendidos y puestos los perpetradores de tales abusos á la disposicion de los jueces competentes para la aplicacion del castigo. De estos hechos podriamos citar diferentes ejemplos, y no debemos estrañar por lo tanto, que perseverando el celo de la Sociedad á este respecto, logrará al fin regularizarse, como casi lo está enteramente, el servicio del rio en la carga ó descarga, con toda aquella fidelidad que es necesaria.

—

El paquete ingles *Cockatrice*, del Janeiro el 29 de Enero, llegó à Montevideo, y prosiguió su viage para Buenos Aires.

—

Tenemos á la vista periódicos de Montevideo hasta el 10. Nada hallamos en ellos de interesante.

El *Estandarte* inserta la [illegible] carta de [illegible] del Rio Janeiro en la que nos anuncia, que por el Ministerio de Relaciones Esteriores del Imperio se ha pasado una nota reservada al Sr. Cónsul Brasilero residente en esta Capital previniéndole observe si es cierto el tráfico de negros conducidos de Africa que se sabe en aquel Estado se ha hecho público y general en este, y tan luego haya recogido los datos verídicos y conocimientos precisos se apersone á nuestro Gobierno y haga las mas formales protestas contra este tráfico escandaloso, hasta arribar á negociar un convenio por el cual se comprometa la autoridad de este pais á prohibirlo. Todo esto, se entiende, á nombre de su Gobierno.

Si como lo creemos, es así lo que nos comunican nuestros corresponsales, deseariamos que el Sr. Cónsul Brasilero cumpliese cuanto ántes con un encargo tan justo; y rogamos á Vdes. SS. EE. publiquen estas líneas con el objeto de que se llenen las intenciones de tantos Orientales que piensan como el Ministerio del Brasil.

—

Sabemos por un conducto cierto, que la honorable comision permanente, llamó ayer al Sr. Ministro interino de Gobierno y de Hacienda, y que habiéndole pedido esplicaciones sobre la reciente introduccion de negros en el bergantin goleta *Esperanza Oriental*, declaró S. E. que ellos eran correspondientes á una contrata celebrada entre el Gobierno y un comerciante de esta plaza. La comision permanente acordó en consecuencia prevenir al Gobierno que en el dia *se suspendiesen los efectos de este contrato, depositándose los negros bajo la vigilancia de la policía hasta la resolucion del Cuerpo Legislativo*........¡Gracias á Dios, ya respiramos, ya damos un paso hácia la buena senda, la senda legal, la única digna de nosotros y de nuestra cara patria!.......
¡Valor, Honorables Representantes, valor y energía, el pueblo os observa, el pueblo está con vosotros!

—

Una carta del Cerrito fecha 18 del próximo pasado confirma la noticia de haber sido destituido el Coronel Bento Gonzalvez del mando de su regimiento juntamente con el de la Frontera del Yaguaron. Este Gefe se ha retirado á su hacienda de Camacuá.

—Una órden de la Corte del Rio Janeiro previene al Presidente de la provincia del Rio Grande que en el término de muy breves dias sea expulsado del territorio de esta el presbítero D. José Caldas, en virtud de tener datos el gobierno de ser aquel clérigo el autor de un nuevo plan para unir el Estado Oriental al Rio Grande: y hacer despues una liga con algunos de los gobiernos Argentinos para invadir al Paraguay. Con este motivo ha salido á luz un nuevo periódico en Puerto Alegre cuya fé política se anuncia en el Prospecto en los términos siguientes.—"Declaramos que combatiremos todo y cualquier partido que quisiere por medio de la guerra ligar el Estado Oriental á la Provincia; oponiéndonos igualmente á cualquier partido que quiera nuestra separacion del Brasil, porque estamos persuadidos que no tenemos poblacion, luces, costumbres é industria para constituirnos independientes."

(*Universal.*)

Estracto de periódicos estrang[illegible]

[illegible]

cendio; él respondió:—"Cuando pasaba por Oxford, unos estudiantes me gritaron que me volviese en el instante á Londres, si queria preservar de la quemazon del parlamento la peluca del lord canciller.

Ayer la ciudad de Ramesgate, uno de los cincos puertos de que es director el Duque de Wellington, dió un convite á su noble gefe. El Presidente de la mesa brindó en honor del Duque, á cuyo cumplimiento, respondió en estos términos.

"Agradezco sobremanera el honor que me haceis en convidarme á vuestra mesa hospitalaria. Me siento tambien lleno de reconocimiento hácia vuestro presidente que tuvo á bien brindar á mi salud y hácia los señores que participaron de él tan cordialmente. Aprovecharé con gozo todas las ocasiones que se presenten de servir á la ciudad de Ramesgate que me ha recibido con tanta bondad y cortesía, pero, agregó el noble duque, vuestra ciudad está tan floreciente, y los establecimientos públicos son tan vastos y bellos que es imposible mejorarlos." El noble duque prometió conservar con todo su poder esta posicion lisongera que forma la ventura de Ramesgate. Alabó principalmente el buen estado del puerto, que en tiempo de paz es una fuente de prosperidad para el comercio, y puede en tiempo de guerra servir de una estacion interesante para la marina real, y cuya entrada tan cómoda, fácil y segura, ha sido ya un gran socorro para las naves y tropas de uno de los aliapos de Inglaterra Holanda; felicitando al comandante de aquel país, que era uno de los convidados. Terminó asegurando nuevamente que todas sus acciones se dirigirán á la felicidad de su patria, y en particular de la ciudad de Ramesgate, cuyo l o pedaje generoso jamas olvidará. Esta arenga fué interrumpida constantemente por aplausos unánimes.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Individuos nombrados para el servicio de Inspectores en el próximo bimestre de Marzo y Abril de 1835.

MERCADOS.

NORTE.

	Marzo.	Abril.
D. Antonio Linares.......	de 1 á 15	
» Diego Fuentes..........	» 16 » 31	
» Miguel Molina.........	——	de 1 á 15
» Ignacio Martinez.......	——	» 16 » 30

SUD.

D. Joaquin Arana........	de 1 á 15	
» Antonio Arrascaeta....	» 16 » 31	
» Pedro Duval...........	——	de 1 á 15
» Eustoquio Diaz-Velez...	——	» 16 » 30

OESTE.

D. Mariano Vians.........	de 1 á 15	
» Angel R. Moreno......	» 16 » 31	
» José Echenegusía......	——	de 1 á 15
» Ramon Gomez.........	——	» 16 » 30

PUERTOS.

TACHOS.

D. Francisco Moreno......	de 1 á 15	
» Jorge Gibson..........	» 16 » 31	
» Francisco G. Molina....	——	de 1 á 15
» Ignacio Galindez.......	——	» 16 » 30

BOCA.

D. Juan Cano............	de 1 á 15	
» José Godoy...........	» 16 » 31	
» Vicente Martinez......	——	de 1 á 15
» Julian Rodriguez.......	——	» 16 » 30

ADUANA.

D. Domingo Huertas......	de 1 á 15	
» Julian Rodriguez.......	» 16 » 31	
» Miguel A. Gutierrez....	——	de 1 á 15
» Martin Hidalgo.........	——	» 16 » 30

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Mendoza, Enero 8 de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de Mendoza tiene el honor de adjuntar al Exmo. de Buenos Aires los partes originales que acaba de recibir del Presidente de la República de Chile, respecto á los progresos que hace la Division acantonada de este lado de la Cordillera en la persecucion contra los barbaros del Sud.

Dios guarde á S. E. muchos años.

(Firmado) PEDRO MOLINA.
(Idem.) *Pedro José Pelliza.*

COPIA.

Cuartel General en los Angeles, Diciembre 8 de 1834.

Ayer he recibido un parte del Comandante de la divi-ion de ultra cordillera, que, como tengo impuesto anteriormente al Supremo Gobierno, fué destinada á este punto desde el mes de Mayo para atacar á los bárbaros Moluches al regreso de sus correrias en las pampas de la República Argentina. Segun los datos suministrados por el parte, las operaciones fueron las siguientes:

El 26 de Noviembre, dice el Comandante, fué noticiado por los espías que tenia repartidos en los diferentes caminos por donde los bárbaros podian efectuar su regreso, que se habian encontrado en uno de ellos varios rastros de caballos y animales vacunos. Que inmediatamente hizo salir hácia este punto una partida de 10 hombres al mando de un sargento, con el objeto de reconocer el número de enemigos tomando él con el total de la fuerza el mas conveniente, para esperar el resultado de este reconocimiento.

El 27 fué impuesto por la partida, que los rastros de cabalgaduras eran en número considerable, y que, segun todas las apariencias, habian pasado los enemigos la noche anterior; por cuya circunstancia se dirijió el Comandante por un camino estraviado con el objeto de cortarles el que ellos traian por el punto de Aichol; y habiendo llegado al crucero, destacó 25 hombres al mando de un sargento de carabineros en persecucion de los que habian pasado, quedándose con el resto de la division en este punto, para guardar el camino. A las ocho horas de marcha de esta fuerza, se encontró con los enemigos, asaltándolos en su mismo campamento, matándoles el Cacique Relmu y cinco hombres; habiendo escapado el resto á pié á favor de la obscuridad de la noche y de lo montañoso del lugar donde se habian acampado: tomándoles á mas 25 caballos, 25 vacas y algunas familias. Instruido por estas el Comandante de la division, de que en el punto de las Salinas se hallaban algunos indios del Cacique Manilco, mandó una pequeña partida á atacarlos el dia 30, la que los encontró en número de 40 y tantos á la tarde del mismo dia, y habiendose batida ambas partidas hasta el anochecer, lograron á favor de la obscuridad escaparse una parte de los enemigos, quedando los demas muertos, y dejando en nuestro poder cien caballos.

El dia 1° del presente se puso en marcha el Comandante de la division, con veinte carabineros y otros tantos de los Pehuenches nuestros aliados, con el objeto de perseguir á los fugados en los ataques de los dias anteriores. A las once de la mañana del mismo dia se encontró con los enemigos en número de ciento en una distancia tan corta que no le dieron tiempo para reunirse con el resto de la division, que la habia dejado á ocho leguas, otras al mando del teniente D. Manuel Riquelme, con el objeto de guardar el camino de Aichol. Este motivo le obligó á dar el ataque, el que duró por tres horas, hasta lograr dispersarlos; pero habiendo llegado en aquellos momentos un considerable refuerzo al enemigo, esta circunstancia unida á la de haber sido herido el Comandante de la division de una lanzada, le imposibilitó el perseguirles, hasta la llegada del teniente Riquelme, á quien ordenó incorporarsele. Los enemigos dejaron en el campo cuarenta y tantos muertos y entre ellos los Caciques Carialao del mando de Manil, Ancapi de las pampas, Cariañí del Malal, Angueléo y otros caciques mas de cuyo nombre no se acordaba ninguna de las cautivas que se tomaron.

A las cuatro del mismo dia llegó el teniente Riquelme con el resto de la division, á quien ordenó el Comandante perseguir á los enemigos; y segun el parte de este oficial recibido por el Comandante de la division en circunstancias de remitirme el que tengo el honor de estractar á V. S, al anochecer avistó á los enemigos en el punto de Carrere, los que inmediatamente se pusieron en disposicion de presentar batalla; pero habiéndoles cargado rápidamente consiguió el dispersarlos completamente habiendo muerto gran parte de ellos y quitádoles 158 caballos.

Las pérdidas sufridas por nuestra parte solo han sido la de un carabinero, un granadero y 5 indios aliados, y heridos solo el capitan Zuñiga, Comandante de la division y el Cacique Hurmané, aliado, pero ni uno ni otro de gravedad. La de los enemigos por total la de ciento y tantos muertos y varias familias prisioneras, 380 caballos y mulas, entre las cuales algunas cargadas con entretenimientos de indios, y 40 vacas.

Estas son las operaciones que han tenido lugar en la division de ultra-cordillera y que relaciona el parte que he insinuado á V. S, lo que se servirá elevar al conocimiento de S. E. al Sr. Presidente, sirviéndose igualmente al tiempo de verificarlo, recomendar á S. E. el valor y constancia manifestados, tanto por los valientes capitan Zúñiga y teniente Riquelme, como por la compañia de Carabineros y piquete de Granaderos, que componian la espedicion; habiendo manifestado todos ellos la mayor subordinacion, no obstante los padecimientos de toda clase que han tenido que sufrir en la larga y penosa invernada al otro lado de las cordilleras; correspondiendo últimamente de un modo satisfactorio á la empresa á que fueron destinados.

Dios guarde á V. S.—MANUEL BULNES.

Sr. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.—Está conforme.—G. Vega.

COPIA.

Señor D. Manuel Bulnes.

Campamento en Lincuyil, Diciembre 2 de 1834.

Mi apreciado general: despues de haberme enterado del parte que V. S me acompaña, del que ya tenia medianas noticias, tambien tengo el gusto de noticiar á V. S. que han tomado presos en Bahia Blanca al cacique Cachanilla de los huilliches y Namunaira con cien muluches, los que á la fecha deben ser víctimas, pues cometieron estos bárbaros el horrendo atentado de asesinar dos caciques patriotas decididos de mucho tiempo á esta parte en favor de los cristianos cuales fueron el cacique Rondiado y Melin, sin mas motivo q' no haber querido tomar partido con ellos para que les acompañasen á invadir á aquellas provincias: inmediatamente tuvieron noticia en todos los pueblos de aquella traicion, estos cien indios que tomaron presos en Bahia Blanca como en trage de comerciantes. La derrota que les han hecho anunciada en el parte, fué no hay duda completa, pues se han venido de allá derrotados toda la indiada de estos dos caciques víctimas: el cacique Cañuquil pidió tropas á Buenos Aires para seguir á todos estos derrotados, cediéndole inmediatamente lo que pedía; siguiendo á los enemigos hasta cerca del Rio Colorado. V. S. no crea que han vuelto muchos muluches de los que fueron; no pasará del número de treinta de los que vinieron en compaña de los indios de Rondiado al mando del cacique Maquelquel, con el objeto de conquistar á todos los muluches y llevarlos para las pampas á vengar causas, y que deben marchar dentro de dos lunas segun refirió una cautiva.

Hoi ha llegado el carabinero que ha conducido las *yeguas* entregándome treinta y siete de cuarenta y cuatro que dice habérsele entregado, y de estas ha dejado atrás causadas siete.

Espero la órden que V. S debe mandarme de lo que debo hacer en lo sucesivo, pues no encuentro por ahora objeto alguno en que poder fundar mi establecimiento en estos campos, despues de estar bien seguro que ya muluches de atrás no espero.

Mande V. S. como guste á su servidor y súbdito.

(*Firmado*) J. ANTONIO ZÚÑIGA.

P. D.—El número total de los caballos tomados al enemigo son *trescientos ochenta y seis*, que al tiempo de salir este propio los ha hecho contar, haciendo ver á V. S. que el mayor número de estos es en poder de los pehuenches.

Cartas que existen en el Correo venidas hoy de Montevideo por el paquete ROSA.

Antonio Varela	Juan Boiso
Agueda Aguirre	José Masuache
Alejo Navares	Juan J. Arteaga
Antonio Trelles	Juliana Miro
Atanacio Lapido	Juan J. Vasquez
Antonio Pillado	Juan J. Calsena
Antonio Gonzalez	José C. Reissig
Blas despuy	Juan J. Alsina
Bonifacio Ramos	Manuel de Sarratea
Vicente delgado	Maria R. Benites
Vicenta Lopez	Manuel Sainz Maza
Bourjan	Mariano Sarratea
Vacani	Manuel Lacalle
Vicente Monteros	Manuel J. Languenein
Valentina Carbajal	Maria Paz Gonzalez
Camilo Suarez	Miguel Baldovinos
Catalina Caussi	Miguel Cuyar
Dionicia Acosta	Manuel A. Xavier
Eduardo Freyer	Mariano Drago
Eugenio Legrand	Manuel Medina
Estevan Villalpando	Manuel de Arroyo
Eva B. Espinosa	Narciso Carranza
Flora Costales	Pedro L. Echague
Francisca Araucho	Pedro Sagrera
Francisco Zemborain	Pedro Laya
F. Botet	Pascual Mendizabal
Gerónimo Sainz Maza	Romana Pina
Gregorio Gomez	Ramon Ansó
Ignacio de las Carreras	Rufina Brasil
Hilario Neiroz	Rafaela Garay
Juan Maza	Ramon Durañona
Juan Mullines	Rafael Pereira
José Miguel Azcuenaga	Sebastian Alegro
Josefa Estigarribia	Santiago Tobal
Jacinta Garcia Susbiola	Santiago Albarrazin
José Cartello	Tomas Duarte.

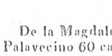

INTRODUCCION DE GANADO.

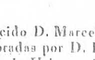

TABLADA DEL SUD.

Dia 8.

De la Magdalena ha conducido D. Marcelino Palavecino 60 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—10 á D. Gregorio Uriarte, 32 á Da. Agustina Canales, 7 á D. J. José Gusman, 11 á D. Cristoval Pereira.—Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Juan Olivera 308 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre—304 á D. Mariano Alegre, 4 á D. Teodoro Rojas.—Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Torivio Reina 482 cabezas, compradas por D. Francisco Saenz-Valiente—159 á D. Francisco Saenz-Valiente, 2 á D. Mariano Diaz, 21 á D. Mariano [illegible], 2 á D. Juan Nieto, 293 á D. Agustin [illegible], 1 á D. Manuel Bello, 1 á D. Matias Ramos.—Para saladero.

DIA 9.

[illegible]

Dia 10

De Dolores ha conducido D. Benito Lopez 401 cabezas, compradas por D. Juan Dones—de D. Tomas Anchorena.—Para saladero.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 10.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Leandro Quiroga 11 cabezas, compradas por D. Lucio Moralez—1 á D. Bernardo Alarcon, 1 á D. Ignacio Barrancos, 2 á D. José Bustamante, 7 á D. Benancio Torres.—Para abasto.

De Rojas ha conducido D. Agapito Senturion 70 cabezas, compradas por D. Sevastian Senturion—de D. Carlos del Billar.—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Juan Antonio Monrroy 23 cabezas, compradas por D. Gavino Lima—2 á D. Mariano Alvarez, 4 á D. Valentin Riaos, 2 á Da. Rosa Sevalles, 1 á D. Melchor Arrua, 14 á Da. Maria Josefa Córdoba.—Para abasto.

Con dos guias, la primera de San Antonio de Areco, la segunda del Pilar, ha conducido D. Ambrocio Hernandez 53 cabezas, compradas por D J. M. Montenegro—14 á D. Pascual Fernandez, 10 á D Antonio Gonzalez, 4 á D. J. Iosua Diaz, 5 á D. Juan Pereira, 10 á D. Luis Lares, 10 á D. Feliciano Merlo.—Para abaste.

De Cañuelas ha conducido D. Felipe Donaire 35 cabezas, compradas por D. Antonio Pereira—34 á D. Antonio Pereira, 1 á D. José Adrian Marin.—Para abasto.

POLICIA.

FEBRERO 10.

ESTADO DE LOS CORRALES.

Departamentos.	*Existencia.*	*Introduc.*	*Muert.*	*Existen.*
Sud........	346 ...	195 ..	96 ..	135.
Norte......	67 ...	..	67 ..	.
Oeste......	37 ...	102 ..	49 ..	90.
	450	297	212	225.

NOTA.—De los corrales del Sud ha estraido D. José Hornos 19 animales para saladero, D. Salvador Gonzalez 137 para id. y D. Pablo Alegre 154 para lo mismo.

PRECIO DEL TRIGO.

MERCADO DEL OESTE.

Dia 10—Trigo blanco....	20	faneg.	á 7
Idem.........	25		á 8
Idem.........	4		á 4
Trigo de pan.....	78		á 22
Idem.........	10		á 18 4.
Idem.........	32		á 20
Idem.........	22		á 23
Idem.........	28		á 22 4
Idem.........	15		á 14
Idem.........	21		á 19 4.
Idem.........	21		á 21 2.
Idem.........	10		á 21 4.
Idem.........	15		á 14

NOTA.—El trigo de pan anterior, corresponde á la clase superior regular, é inferior.

Dia 15—Trigo blanco....	54	faneg.	á 7
Idem.........	20		á 8
Idem.........	10		á 8 2.
Trigo de pan.....	43		á 18
Idem.........	11		á 20
Idem.........	33		á 21
Idem.........	40		á 22 4.
Idem.........	45		á 21 4.
Idem.........	130		á 23
Idem.........	15		á 22
Idem.........	29		á 22 2.

NOTA.—El trigo de pan de esta fecha, corresponde á la clase superior y regular.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

Dia 11

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Miguel Antonio Vilardebó,	Montevideo,	Cangallo 93.
Teodoro Vilardebó,	id.	id.
Pascual Costa, un criado,	id.	Reconq. 175.
Rufino Fornaguera,	id.	Cangallo 356.
José Apolinario Mota,	id.	Cerrito 251.
Simon Hall,	id.	Florida 6.
Gregorio Lopez,	id.	Paz 39.
Santiago Pitaluа,	Banda Orient.	Maipú 53.
Juan Johnson,	Mendoza,	Paz 17.
Marcelino Rodriguez y dos criados,	Banda Orient.	Cuartel 8 en las quintas.
Enrique Trazlon,	id.	Belgrano 11.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 9.

[illegible]

DIA 10.
2.ª PUBLICACION.

D. Manuel M. de Salas, y José A. Ituño, Corrientes.
Roberto Mitchell, Montevideo.
Luis Crecéy, y Francisco Ortiz, San Borja.
Mariano Flores de Sarate, Montevideo.
Vicente Isla, Banda Oriental.
Juan Cortes, su esposa y una sirvienta, id.
Francisca Espíndola, su señora madre y dos hijas, Montevideo.
Angel de Arricat, Paraná.

DIA 11.
1.ª PUBLICACION.

Da. Maria Concepcion, 2 hijas una sirvienta, } Rio Janeiro.
Tomas Luque, B. Oriental.
Juana Miró, una hermana 2 hijas y una criada, } Montevideo,
Manuel Rodriguez Vida, E. Rios.
Augusto Simonet, Córdoba.
Edmundo Costello, Corrientes
Atanacio Baldovino, B. Oriental.
José Villanueva, Montevideo

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 11.	DE Ps.	rs.	A Ps.	
Onzas de oro...............	121	4		
——Pátrias...............	118			
Pesos fuertes...............	7	3½		
——Pátrios...............	7	1½		
Macuquino la de cordon......	7	1		
Cortada...............	6	6½		
Fondos públicos del 6.........	41		42	
Acciones de Banco	122		7	

Cámbio sobre Inglaterra á 7.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Segundo Frontera, con destino á Córdoba, con 16 peones y 100 animales para su servicio, despacha por su consignatario D. José Maria de Agote.—Cargamento; azúcar, yerba, loza, azogue y efectos de ultramar.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 11.

á Parlane Macalister Plata 64.
69 atados arcos, 8 cadenas, 40 palos para botes, 30 canastos y 3 barriles papas, 3 cuartetolas vino.

á D. Alejandro Spears, Reconquista 41.
7 cajones zarazas, 6 fardos bramantes.

á D. Tomas Duguid, Biblioteca 124.
40 pipas vino tinto, 6 medias id. id , 5 cuartolas id , 28 frasqueras ginebra, 1 cajon botas y zapatos, 1 id. azufre refinado, 1 id. polvorines, cigarreras y carteras.

á Davison Miller, Reconquista 33.
42 bolsas zumac, 69 tambores bacalao, 155 barricas harina, 62 barriles aguardiente.

á Doudall y Levis, Reconquista 74.
43 pipas coñac.

á Manning Dorr, Cangallo 33.
935 tablas de pino.

á Jorge Nuttal, Maypú 14
5 toneladas carbon de piedra.

á Juan A. Timoteo, Universidad 97.
48 rollos de tabaco.

á D. Jorge Beley, Reconquista 14.
4 barricas clavos de remache ; 6 idem estoperoles.

á D. José C. Meyrelles.
19 rollos tabaco.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
406 rollos de tabaco ; 135 bolsas de arroz.

D. José Ortis Basualdo, Victoria 35.
2 cajon pañuelos de raso de 4 cuartas bordados de pinos.

MARITIMA.

ENTRADA.

Corbeta americana *Natchos*, de Montevideo.

Paquete oriental *Rosa*, capitan Moratori, de Montevideo el 10 del corriente, consignado á D. Carlos Galiano, en lastre.

Paquete oriental *Aguila Segunda*, capitan Soriano, procedente de Montevideo el 10 del corriente, y consignado á D. A. Martinez—á Manning Dorr y Ca., 6 pipas ron—á Ayes y Ca., 47 cajones, 13 barriles, 4 cuñetes, 1 medio barril, 1 bocoi, 27 atados papel—á Grogan Pleasant y Ca , 7 cajones—á Paravisini, 4 cajones—á H. H. Jones, 30 cajones—á la órden, 3 fardos y varias encomiendas.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Chalupa *Victoria*, de la Matanza—á la órden, 30 fanegas cal, 11 chiguas lana, 1 id. cerda, 700 astas, 4 barriles sebo, 55 cueros vacunos, 40 docenas cueros de carnero.

Balandra *Neptuno*, de Mercedes—á la órden, 20 carretadas carbon, 800 astas, 30 cueros vacunos secos, 2 piedras, 2 baules con papeles y un escritorio.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Sisters*, para Montevideo.
Goleta paquete *Luisa*, para Montevideo.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin sardo *San José*, con destino á Génova, despachado por sus consignatarios Zimmermann Frazier y Ca.—Cargadores.

Por los mismos, 2,396 astas, 1,469 cueros vacunos, 15,000 canillas, 37 pipas sebo derretido con 40 arrobas una, 13 medias id. id. con 20 id. id., 4 barriles id. id. con 10 id. id., 182 fardos lana con 25 arrobas uno, 9 id. cerda con 30 arrobas uno, 1 id. nonatos con 30 docenas, 4 fardos con 180 docenas cueros de venado.

Por D. Juan Bautista Rubio, 200 cueros vacunos, 17 fardos lana de carnero con 20 arrobas uno.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL—Saldrá el 12 á la 1, el bergantin ingles *Betsey Hall.*

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Juéves 12 á las 5 de la tarde la goleta paquete ADELAIDA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatarios.
J. y S. LYONS, Piedad 91,
ó á su capitan—AGUSTIN BISSO.

TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

FOR LIVERPOOL,

DIRECT.
The very fast sailing, British built, coppered and copper fastened Brig LAURA *184 tons, per Register,*
J. S. CROCKLEY, Commander.

Will leave, weather permitting, *on the 25th instant, and can still take á* few tons *of Dry freight* on moderate terms. *Apple to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
11— No. 102 Calle de la Piedad.

Para el Rio de Janeiro

El nuevo y de primera clase forrado y clavado en cobre Bergantin HARPER, de construccion de Filadelfia y del porte de 260 toneladas, y de una marcha superior, su capitan Alejandro Moore, será despachado para el 25 del corriente ó antes si fuere posible; y tomará flete á precio moderado. *Tiene comodidades muy superiores para pasageros.* Para flete ó pasage ocurran á los consignatarios
Sres. GROGAN Y PLEASANTS,
10—8s No. 150 calle de la Universidad.

For Rio de Janeiro

The new first class, coppered and copper fastened Philadelphia built Brig HARPER, *260 tons per Register, á very fast sailer, Alexander Moore, commander*

Will be despatched on or before the 25th inst, and will take freght on moderate terms—She has superior accommodations for Passengers.
For freight or passage apply to the consignees
Mess. GROGAN & PLEASANTS,
10—8s No. 150 calle de la Universidad.

For Boston

DIRECT.

The fast sailing coppered & copper fastened Brig "OTTOMAN," *Carey master, will be ready to receive cargo next week & will sail with all possible dispatch—For terms of freight (which will be taken at a reasonable rate) or passage apply to—*
DAVISON, MILNER & Co.
núm. 33 calle de la Reconquista.
or to capt. CAREY, *at Mr. Connell's* 10 3

WILL HACE IMMEDIATE DESPATCH, HAVING TWO THIRDS OF HER CARGO ENGAGED

FOR LONDON,

With privilege of calling at Montevideo

The very fine fast sailing *coppered Brig* SEA NYMPH *A.* 1., JOHN SMITH *commander, burthen* 159 *tons per Register. Has most comfortable accommodations for passengers. For freight or passage apply to captain Smith, or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers.
30— No. 102 calle de la Piedad.

For Freight or CHARTER.

The fine newly coppered A. 1. *British brig* CAMERTON, Robert Brown, *master. For terms apply to the consignee*
ALFRED BARBER,
Calle de la Florida número 18,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
30 12s *102 calle de la Piedad.*

PARA CORRIENTES.

SALE para dicho destino la zumaca *PRIMOROSA*, admite carga y pasageros: los interesados se servirán acudir en la calle de la Catedral num. 113. 31—15p

PARA SANDU.

SALDRA en el discurso de la semana entrante la balandra CIPRIANA, para dicho destino, el que guste cargar ó ir de pasage para lo que tiene excelentes comodidades. Ocurran calle de la Reconquista núm. 196 ó al No. 27 calle de Potosi frente á San Roque, donde vive su dueño. 4 6p

Para la Bajada, Esquina, Goya, y Corrientes.

SALDRA á principios de la semana entrante la balandra MERCEDES, admite carga y pasageros. Los que se interesen, ocurran calle de Cangallo número 97.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA,
A BENEFICIO DEL
Sr. ANTONIO GONZALES,
DIRECTOR DEL TEATRO
El Jueves, 12 de Febrero de 1835.

Abierto el proscenio con una brillante sinfonía á toda orquesta, se representará la gran tragedia en 5 actos, en verso, titulada—

LANUZA,
DEFENSOR DE LAS LEYES.

Concluida la tragedia, los aficionado ya cidados cantarán un hermoso dueto de—
ELISA Y CLAUDIO,
músico del célebre MERCADANTE, cerrando el todo de la funcion con un graciosísimo fin de fiesta, nuevo, traducido de portugués; con el título de:—
LOS LOCOS FINGIDOS POR AMOR.
A las ocho y media.

CIRCO OLIMPICO.

18.ª Funcion de la 4.ª Temporada.
☞ *Segunda representacion del gran baile nuevo pantomimico, composicion del Sr. Caton, titulado*—

LA FIESTA
DE
LOS ALDEANOS.
ó
EL SOCORRO NO ESPERADO.
Hoy Miércoles, 11 de Febrero.

I.
Dará principio la exhibicion con una
Grande Entrada
Dirigida por el Sr. Laforest.

II.
Ejercicios ecuestres por el Sr. Hammond en carácter de Payaso, quien ejecutaré por segunda vez en esta muchas prueba dificiles y bufonadas graciosas.

III.
El Señor La-Forest introducirá su hermoso caballo Selim el que ejecutará un gran número de pruebas,enteramente nuevas y recien enseñadas.

IV.
VOLTEO PARADO
Por toda la Compañia
PAYASO.........SR. HAMMOND.

V.
El Sr. *Laforest* ejecutará la muy admirable escena de—
LA MUERTE DEL MORO EN DEFENSA DE SU BANDERA.

VI.
Terminará la funcion con el Bayle nuevo compuesto por el Sr. Caton, titulado:—
LA FIESTA DE LOS ALDEANOS,
ó
EL SOCORRO NO ESPERADO.
☞ Precios y todo lo demas de costumbre.—(A las 8.)

Mercería.

EN la mui conocida por la del AS DE BASTOS se ha recibido últimamente de Francia muchos efectos al último gusto y moda, como son floreros preciosisimos, espejos de marco dorado, platina surtida, costureros con música, tiradores bordados y de terciopelo riquisimos, peinetitas de carei para rulos, nabajas de barba finisimas y de primera, abanicos de hueso y de coco, excelentes arandeles de cristal para candeleros, cajas para rapé, anteojos de todos grados, escobillas para ropa, pelo y sombreros, cuchillos cabo de martil, cucharas de platina, cuerdas romanas y bordonas de primera calidad, cigarreras de paja, y un surtido general de alhajas, otro de perfumería mui fresca, pomadas, aceites, estractos de varios olores, agua de colonia, tarritos de color para suavisar el cutis, esencia vestimental que quita toda especie de manchas. El dueño se ofrece servir con delicadeza á cuantos se presenten para comprar y vender lo que gusten al precio mas equitativo. 11—30s.

Aviso.

SE desea conchavar una criada para cargar un niño, y que tenga buenas recomendaciones.—En la calle de la Universidad No. 37½ al lado de esta Imprenta darán razon.
11—4p.

OFICINA DE CAMARA.

Buenos Aires, Febrero 9 *de* 1835.

Elevada en consulta á la Exma. Cámara de Justicia la sentencia de muerte, que con calidad de aleve, impuso el Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Matias Oliden, al reo Juan Soria, acusado de ladron famoso; y acompañadas las causas anteriores, que se le habian formado por excesos y robos, el Tribunal en auto de 27 de Enero se espidió en estos términos.

"VISTOS:—Se revoca la sentencia consultada de fojas 22 vuelta del sexto cuaderno corriente; y se condena á JUAN SORIA á destierro fuera de la provincia por el término de ocho años, con sério apercibimiento de que en el caso de contravencion, se procederá al arresto de su persona, y demas que haya lugar en derecho Insértese esta resolucion en los papeles públicos, sin perjuicio de comunicarse por medio de acordas á todos los Jueces de Paz de la campana para que la haga fijar en los lugares públicos; y devuélvase con los que se han tenido á la vista.—Hai seis rúbricas"—Los Sres. Presidente y Vocales de la Exma. Cámara de Justicia Doctores D. Miguel de Villegas, D. Felipe Arana, D. Juan José Cernadas, D. Vicente Lopez, D. Pedro Medrano y D. Antonio de Ezquerrenea, proveyeron y rubricaron el anterior auto en Buenos Aires, á veinte y siete de enero de mil ochocientos treinta y cinco."

FERNANDO BAEZ ESCOBAR.

El que á virtud de lo mandado se publica por el presente á sus efectos.

ESCOBAR.

Cambio de domicilio.

CARLOS PELLEGRINI participa á sus amigos y conocidos que se ha mudado de los altos No 69 á los altos No. 43 de la calle de la Victoria, á cuadra y media de la plaza, en la casa del Sr. D. Leon de la Barra.
11—3s

Aviso.

DESDE hoy 11 del corriente, de las diez á las dos de la tarde, los Señores Accionistas de la Sociedad Rural pueden ocurrir por sí ó por medio de apoderado competentemente autorizado á la casa núm. 65 calle de Belgrano, á percibir el dividendo acordado en la última [illegible]
10 3p

Aviso de la Policia.

[illegible]

REUNION.

SI LOS SEÑORES que abajo se espresan, dueños de la Hacienda y Minas de Ospallata en la provincia de Cuyo, quisiesen tener la bondad, por sí, herederos, ó apoderados, acercarse el Sábado 14 del corriente á las 10 de la mañana, á la casa No. 10 calle de Suipacha, serán instruidos de lo relativo á la Sociedad, y su futura marcha, &c.

SEÑORES.

D. Braulio Costa—D. Manuel Arroyo—D. Ramon Larrea—D. Juan P. Saenz Valiente—D Diego Brittain—D. José Arroyo—D. Tomas Fair—D. Juan F. Molina—D. Tomas Duguid—D. Tomas Quinder—D. Juan P. Robertson—D. Manuel Escalada—D. Julian Panelo—D. Lucio Mancilla—D. Felix Castro—D. José J. Arriola—D Ruperto Alvarellos—D. Miguel Gutierrez—D. Sebastian Lezica—D. Manuel Carranza—D. Ventura Vazquez—D. Marcelino Carranza—D. Juan P. Aguirre—D. Guillermo P. Robertson—D. José Benito Gonzalez.

PEDRO REGALADO DE LA PLAZA,
11—3p *Encargado de la Hacienda.*

IMPORTANTÍSIMO.

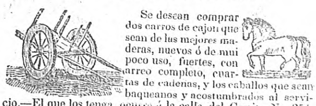

Se desean comprar dos carros de cajon que sean de las mejores maderas, nuevos ó de mui poco uso, fuertes, con arreo completo, cuartas de cadenas, y los caballos que sean baqueanos y acostumbrados al servicio.—El que los tenga, ocurra á la calle del Cerrito No. 254, donde encontrará con quien tratar. 11—3p

Busca acomodo.

UN hombre de regular edad desearía encontrar en que ocuparse, prefiriendo el empleo de mayordomo en cualesquiera clase de establecimiento: al efecto dará las fianzas que se le exijan por su buena conducta: darán razon calle de la Victoria número 251. 11—3g

Se vende,

EL establecimiento de panadería que se halla situado calle de la Catedral No. 240 frente á las Monjas Catalinas, con todos sus útiles: el horno tiene 6 varas de circunsferencia. El que quiera comprarlo, ocurra á la calle de las Piedras No. 160, desde las ocho hasta las diez y media de la mañana. Allí hallarán el encargado de su venta. 11—3p

Desea conchavarse

EN clase de mucama una muger que está cierta de dar satisfaccion en esto ramo: ocurran calle de las Piedras número 102.
11—3p.

Aviso.

EN los dias 13, 14 y 16 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa sita en la calle del Parque puerta No. 111 de la testamentaria de Da. Petrona Mancilla, tasada en 14,188 pesos medio real, moneda corriente. Las personas que gusten hacer postura, pueden ocurrir al parage designado donde serán admitidas las que se hagan, y á la oficina del que firma á imponerse de sus tasaciones.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1835.
CASTAÑAGA.

Cerveza inglesa superior blanca y colorada,

MUY superior recien desembarcada, hay de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral número 72.
11 10s

Aviso.

En casa de Guérin Séris y Ca., calle de Potosi No. 109 hai de venta los artículos siguientes recientemente llegados
Vino de Burdeos en medias pipas.
Aceite de comer en canastas
Coñac en barriles, id. en cajones.
Gamuzas
Vinagre blanco en cuarterolas
11—3s.

Se necesitan

ALgunas costureras que sepan su oficio y quieran trabajar en casa de su patron. Ocurran calle de la Florida número 70: 11 3s.

Aviso.

SE nos obliga á recordar de nuevo ante el Público los estravíos domésticos de una familia desgraciada. Es incierto que los herederos de la familia de Da M. E. A estén en posecion de sus bienes hereditarios, como acaba de asegurarlo el Albacea D. José Erezcano: no han recibido mas al presente que los productos de las fincas desde que se hizo la cuenta de division en 1833 hasta fin de 1834.
11—3g *Los mismos.*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista 107.

EL Jueves 12 del corriente á las 11 se han de rematar algunos efectos con adicion y otros sanos.—CON AVERIA—como 100 piezas zarazas, bretañas de francia.—SIN AVERIA—panas azules, listados de varias clases, paños azules de un ancho, zarazas finas fondo blanco, cotonias de colores para chalecos, 9 cajones sombreros de pelo, 4 piezas género de cerda para sofaes, bramantes finos y ordinarios, pañuelos de varias clases, algunas bolsas vacias de encerado.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes 13 del corriente, se rematará á la mas alta postura varios útiles del servicio de una familia que se ausenta como loza, cristales, batería de cocina, jarros cajitas de lata, esteras, piedras para destilar &c. &c.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Calle del Perú No. 21.

MUEBLES.

El VIERNES 13 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y de cuenta de quien perteneciere, una porcion de cuadros de pinturas en marco de caoba, algunas sillas [illegible] de esterilla, [illegible] americanas, id. de esterilla [illegible] [illegible]

AVISOS.

Se necesitan,

DOS CONCHAVADAS de buena conducta, y que puedan producir buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado presentarse. Calle de la Paz num. 93. 10—3p

Ojo, y Ojo á la ganga

Con cinco por ciento de rebaja sobre el corriente de plaza.

SE vende el muy acreditado Almacen y Pulperia que están situados en la calle de Cangallo bajo los números 70 y 72, frente al Café de los Catalanes. Este establecimiento por su localidad, y su crédito promete grandes ventajas al que lo pueda administrar: hace muy buenos diarios, y su capital es muy regular. Se vende por tener su dueño que ausentarse del pais, de lo contrario no lo venderia aun dándole alguna cosa por la llave, conforme lo ha reusado harán como seis meses. El que quiera enterarse de otros pormenores, podrá ocurrir al mismo almacen á tratar con su dueño. 10—8p

Mudanza.

La fábrica de sombreros de todas clases por mayor y menor de LEGRAND, HERMANOS Y Ca. se ha mudado de la calle de Corrientes No. 284, á la de la Victoria No. 65, frente á la casa del señor D. Pedro Lezica, de la Plaza de la Victoria, dos cuadras y media al Oeste, sobre la mano derecha. 10—15

Quintero.

UN hombre casado, natural de las Islas Canarias, que llegó con los demas colonos, desea conchavarse de capataz ó tomar á medias una quinta. Quien pueda ocuparlo ocurra á la calle de Suipacha núm. 36. 10 3p.

NOMINA DE LOS SEÑORES COMISIONADOS DE MANZANA QUE HAN ENTREGADO LA SUSCRICION DE SU RESPECTIVA EN EL MES ANTERIOR.

D. Francisco A. Bosch	Noviembre	98	
Ramon C. Torres	„	66	4
Maximo Castellanos	Diciembre	138	
Bernabé Ferreira	„	110	
Juan Victorica	„	124	
José Maria Posse	„	222	
Saturnino Pedriel	„	72	
Simon Pereira	„	451	
Ramon Segura	„	102	
Juan A. Tressera	„	189	
Antonino Caneva	„	300	
Pedro Coos	„	100	
Francisco A. Bosch	„	72	
José J. Puche	„	84	
Saturnino Balne	„	39	
Manuel J. Zeballos	„	116	
Juan Lanus	„	107	
Francisco R. Socas	„ y enero.	130	
Juan Medeiros	„ „	283	
Bernardino Benguria	Enero	441	
Pedro J. Guido	„	465	
Francisco Berdier	„	252	
Marcelino Carranza	„	140	
Manuel C. Ochoa	„	105	
Feliciano Cabrera	„	110	
Victor J. Islas	„	152	
Pedro Ferreira	„	175	
Antonio Cornet y Prat	„	167	
Manuel Carreras	„	299	
Francisco Sosa	„	101	
Juan Ferrer	„	148	
Juan Lanus	„	116	
Fernando A. Canedo	„	140	
Pedro Martinez	„	90	
Simon Lavalle	„	107	
Juan Carlos Rosados	„	367	
Benito Gandara	„	320	4
Mateo Fontana	„	108	
Faustino Lezica	„	233	
Pablo Santillan	„	216	
Juan R. Fernandez	„	119	4
Francisco Doso	„	115	
Juan E. Rivera	„	442	
Manuel Parellon	„	109	
Juan Sosa Diaz	„	171	
Juan Buté	„	85	
Juan A. Tresera	„	208	
Benito Diaz	„	141	
José A. Gonzalez	„	207	
José Olaguer Fellü	„	360	
Francisco Lozano	„	93	
Domingo Guerra	„	113	
Manuel Blanco	„	298	
Augusto Fabier	„	216	4
Anacleto Ponsati	„	142	
Juan Victorica	„	135	
Justo Daract	„	188	
Manuel Saubidet	„	94	
Pablo Rivadavia	„	72	
Jorge Fairfield	„	74	
Pedro Martinez	„	254	
Lino J. de los Santos	„	243	
Remigio Moreno	„	317	
Manuel Santos Silva	„	71	
Felipe Betet	„	230	
Igual al balance de hoi		11548	

Se necesita,

UN buen cocinero que tenga buenas recomendaciones. Ocurran calle de Potosí núm. 36. 9 3p.

Ama de Leche

HAY para contratarse una morena sana y de la mejor índole, en la casa número 195 calle de Belgrano. donde el que la necesite encontrará con quien tratar. 9 3p

Conductos.

SE necesitan 160 varas de conducto para dar curso á las aguas de la cocina del Hospital general de hombres. El que quiera hacer propuestas ocurra al Ecónomo del establecimiento, quien le impondrá de las condiciones de la obra. 9 3g.

Una ama de leche, recien parida.

SE halla una jóven, sana y robusta, que desea conchavarse para criar. Vive calle de Cochabamba en la casa antes de llegar á la que ocupa el Ministro inglés. 9 [illegible]

CATÁLOGO *de libros de devocion y de enseñanza que se hallan de venta en la* IMPRENTA ARGENTINA, *calle de la Universidad No. 37, a media cuadra de la plaza para el Colegio*

Clementina ó Triunfo de una muger sobre la incredulidad.
Catecismo de Geografia.
Idem de la Religion.
Idem de la Naturaleza.
Idem de la Doctrina Cristiana, por el padre Astete.
Idem id. añadido.
Idem de Moral.
Catones.
Cartillas.
Cinco dolores del Corazon de Jesus
Ejercicios Cotidianos.
Idem de las Siete Palabras.
idem de las siete Salutaciones á Jesus Nazareno.
Esplicacion clara y breve de los nombres, pretéritos y supinos, por el padre Lara.
Gramática Castellana.
Grigera, arte del Cultivador.
Mi Libro, máximas morales.
Novenas de las Benditas Animas.
Idem de San Antonio.
Idem de Santa Lucia.
Idem de la Santísima Virgen del Rosario.
Idem Deprecatoria á la Virgen de la Merced.
Obligaciones del Hombre.
Ofrecimiento devotísimo á la Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesu-Cristo.
Septenarios de los Dolores de Maria Santísima.
Silabarios.
Trisagio Seráfico à la Santísima Trinidad.
Tablas de contar.
Vida de Santa Genoveva.

Aviso Oficial.

EN la Sala del Juzgado del Sr. Dr. D. Baldomero García es necesaria para prestar una declaracion la presencia de D. Pedro Pera, cuya casa no se ha podido averiguar por mas deligencias que se han practicado al efecto: lo que de órden de su Señoria se comunica al público para que, ó el mismo Pera se persone, ó el que tenga noticia de su paradero las comunique al infrascripto.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1835.

MOGROVEJO.

Vino de reembarque.

SE VENDE carlon superior de reembarque para los que tengan negocio afuera, y para el consumo del pueblo, á precios mui acomodados. Para tratar, ocúrrase á la calle de las Piedras número 132, casa de D. Juan Simon Gomez. 9—4p

Le-Roy.

SE acaba de recibir de Francia una partida de la verdadera medicina garantida por legitima de *Le Quoy Cotin*, yerno del Dr. Le-Roy. Y se vende calle de Maipú, No. 12 9 3s.

Aviso del Consulado

EL Tribunal de Comercio con fecha 31 de Enero ultimo por providencia librada en los autos de concurso de Don Gregorio Arellano y D. Luis Lorenzo, ha aprobado las moratorias de cinco años que á estos ha concedido la mayoría de sus acreedores, y ordenado se publique en los periódicos para noticia del comercio y de todos sus acreedores. En su virtud se hace notorio por el presente.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1835.—CAVIA. 9—3s

Satisfaccion pública.

HE concluido con la Testamentaria de mi finada Sra. Madre D. Maria Eugenia de Azcuenaga; los herederos en posesion de sus haberes, los créditos que se manifestaron en el estado que se dió al público el 29 de Setiembre de 1834, satisfechos completamente: cuya deuda es reconocida á favor de' albacea por dichos herederos.

7 3p JOSE EREZCANO

Aviso.

EN la barraca de D. PABLO VILLARINO, plaza de Lorea, y en la tienda No. 62 calle del Perú, SE VENDEN *bolsas de lienzo* de buena calidad, propias para ensacar trigo ó maiz. 7—3p

SE VENDE,

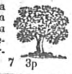

La CHACRA perteneciente á la Testamentaria de la Sra. Da. Maria Eugenia Azcuenaga, situada en la Costa de San Isidro. El que quiera hacer propuestas podrá acercarse á su albacea calle de la Paz No. 87. 7 3p

Interesante.

Se avisan á los padres de familia, que todavia quedan algunos ejemplares del Nuevo sistema de Geografia con el Atlas, Artes de Nebrija, La Medicina moderna casera, cuadernitos de papel rayado para niños, plumas de acero, tinteros portatiles, papel de diferentes clases, florete y medio florete, papel de carta superior azulado y de colores, plumas de todas clases, tinta negra inglesa de patente en frasquitos y de clavo en botellas grandes, igualmente tinta celeste en frasquitos y tinta de copiar, tablas para aprender á contar con las tablas de pesas y medidas añadidas, el himno nacional.

Se encuentran tambien Luciferos ó el nuevo método de sacar fuego, No. 30 calle de la Catedral. 7—30s

Aviso de la Capitanía del Puerto.

SE previene á todos los individuos de maestranza que no hayan concurrido á la Capitanía del Puerto el dia que se señaló para hacer el arreglo de las Secciones, lo verifiquen precisamente el Domingo 15 del corriente, á las ocho de la mañana, con prevencion de que se llevará adelante lo dispuesto anteriormente, respecto de los que se encontraren en lo sucesivo trabajando sin la correspondiente papeleta de matrícula.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1835. 7 [illegible]

Se vende,

UNA criada que sabe cocinar y planchar [illegible] Quien se interese por ella, ocurra á la [illegible] lado del No. 125 calle de la Florida que [illegible]

SE COMPRA

O SE CONCHAVA

En la calle del Perú núm. 154 una criada para cuidar de un niño; para lo que necesita tenga buenas cualidades. 6—4p.

Gran Baratillo

De BOTAS inglesas á 20 pesos par, en la recoba nueva No. 48, y en la calle de la Paz número 23, frente la esquina del Sr. Pueirredon. 6—4p.

Aviso interesante.

FEDERICO MALBACH, mecánico de Alemania, ofrece al público ocuparse en el arte de hacer molinos y prensas mecánicas, seguro como lo está de que produce esta máquina grandes ventajas, y en poco tiempo VIVE CALLE DE LA FLORIDA No. 96. 6—4p

Aviso.

EN el Hospital General de Hombres se compran HILAS, á veinte reales la libra. 6—3

Se venden ó se alquilan

CUATRO CASITAS en la Villa de Lujan, dos como para una corta familia, otra como para negocio solamente, y otra para negocio y familia, teniendo en el último patio una atahona y horno para trabajar en panadería.—TAMBIEN se vende ó se arrienda una quinta con horno de quemar ladrillo, todo á precio mui equitativo. Para tratar, ocurran calle de la Plata No. 246. 6—3p

SE VENDE,

UNA criada jóven, sin vicios, sabe lavar y cocinar, y es fuerte para el servicio. El que se interese por ella puede ocurrir á la casa de la señora de Lima, en la calle de Cuyo á espaldas del Hospicio. 6—3g

VENTA DE PAPEL SELLADO Y PATENTES.

ENERO.——	Las seis clases	17,104
	Pasaportes y licencias	1,296
	Patentes	4,940
	Total de la venta	23,340
	Gasto ordinario por sueldos	816 5
	Líquido enterado en Receptoria General.	22,523 3

DOMINGO ROBLEDO.

Ojo.

SE necesita alquilar, dando la garantía que se pida, una CASITA decente y segura para muy poca familia, que no diste de la plaza de la Victoria mas de 4 ó 5 cuadras, á cualquiera direccion ó viento, y cuyo alquiler no pase de 50 á 60 pesos. Déjese el nombre de la calle y numero en la calle de la Universidad número 124. 3—6p

Aviso de la Policía

Hallándose vacantes varias plazas de vigilantes de ciudad, se invita á las personas que deseen ocuparlas, presenten justificativo de su buena conducta para ser admitidos.

Se vende

UNA quinta con cuatro cuadras de terreno tierras propias con escritura, bajo de sanja y cerco, con media cuadra de monte y doscientos árboles, propios para ingertar, un tablon alfalfa, otro de frutillo, uno orégano, 28 higueras de todas clases, catorce plantas de membrillo, doce árboles frutales de pavias, damascos y duraznitos de la virgen, dos pozos de balde &a. El que la quiera comprar puede verse con su dueño que vive en el hueco de Gauna, en la casa que fué de D. Inocencio Ortega. 3 3p.

Aviso.

SE necesita un jóven para una pulpería, como de 13 á 14 años, que tenga aptitudes y quien garante su conducta: el que tenga estos requisitos puede presentarse calle de la Reconquista No. 307 que hallará con quien tratar. 5—4p.

Pérdida.

Se ha perdido un perrito obero blanco y negro, tiene las orejas todas negras; es de casta chica. El que lo entregue en la calle de la Plata numero 62 será bien gratificado. 5—4s.

Ama de leche.

SE vende una criada llegada recientemente de Córdoba, sin vicios conocidos: sabe cocinar, labar, planchar, coser y todo servicio interior. El que se interese por ella puede dirijirse á la casa número 211 calle del Parque, quo encontrará con quien tratar. 5—4p.

Aviso.

EN la tienda de efectos calle del Perú número 52 hai de venta bolsas vacias bien hechas y á precios mui acomodados, las cantidades que se necesiten. 5—5p.

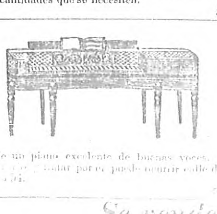

SE vende un piano excelente de buenas voces. El que [illegible] tratar por el puede ocurrir calle de la Florida num [illegible]

Se venden

[illegible]

Se vende,

UNA casa situada en el cuartel No. 20 calle de Salta compuesta de 11 piezas habitables, 4 cocinas, lugar y algunas higueras, su terreno es de un cuarto de tierra completo, número de la casa 167.

Otra del mismo dueño, sita en el cuartel No. 25 calle de Venezuela, compuesta de 7 piezas habitables, 2 cocinas, 2 lugares, su terreno medio cuarto completo, número de la casa 364, el dueño vive en dicha casa. 5 4p

CLAUDIO MANIGOT Y MESLIN, tienen el honor de avisar á sus amigos y al respetable público en general, que acaban de trasladar su *FABRICA DE SOMBREROS*, á la casa enfrente de la donde vivian, la de D. PEDRO LEZICA, Victoria 153, de la plaza mayor dos cuadras y media para el campo, sobre mano izquierda. Las personas que les hon en con su confianza pueden contar ser servidas con la mayor exactitud y en los precios mas equitativos. Se fabrican todas clases de *sombreros* de *paño y felpa*, de formas distintas y varios colores

En la misma casa *se vende* en un precio muy acomodado una PUERTA VIDRIERA, completa, con sus marcos y postigos seguros del lado de afuera. 5—30p

Costureras.

SE necesitan, calle de la Florida número 70. Las personas de este ramo que gusten ocuparse ocurran á dicho número. 5—3s.

Aviso.

SE vende en 1,400 pesos un mulato de 30 años. No se le conocen vicios ni enfermedades. En esta imprenta darán razon. 4 10s.

Aviso interesante.

SE vende en casa de GROGAN Y PLEASANST calle de la Universidad No. 150. Harina superior de la última cosecha, cacao, cigarros de la Habana, cera blanca, hilo de acarreto, pavilo, manteca, un surtido de tablas y chapas de caoba, tabaco de mascar. 4 6s

Se alquila,

LOS altos de la casa inmediata al Correo, calle de la Universidad puerta No. 141. En ellos ó en la casa baja darán razon. 4 4p.

Se necesita,

UNA conchavada para cuidar un niño de pechos, que sepa planchar regularmente: son indispensables las mejores recomendaciones. En los altos del No. 150 calle de la Universidad darán razon. 4 4p.

Aviso.

SE previene al público que el capitan ni los consignatarios del bergantin americano HARPER, serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. 4 4s.

A los Vigilantes.

Se ha huido una criada llamada *Josefa Florentina*, de edad de 26 años, alta, gruesa bizarra, lleva vestido de zaraza en fondo blanco con cuadros morados y una florcita rosada en medio del cuadro, pañuelo de algodon amarillo con guarda du capote. El que la entregue en la calle de las Piedras núm. 37, será gratificado. 4—4p

Se vende,

Una criada jóven, y se compra la accion de un liberto, ó liberta de 8 hasta 12 años. En la calle de Potosí No. 227 darán razon. f 3—4p

Aviso.

EN la calle de la Paz, de la plaza mayor media cuadra para la Merced, en casa del que subscribe No. 18, hai de venta baldozas francesas superiores de 9 pulgadas cuadradas. El que necesite y se interese por ellas podrá ocurrir á dicha casa que se le darán á un diez por ciento menos del corriente.

DIEGO CALVO.

3—6s

Se alquilan,

Tres hermosísimas casas construidas á la moderna, con cimientos, pisos y reboques interiores y esteriores en cal superior, y todo en el mejor estado de comodidad, aseo, y para la salud Una de ellas grande, está situada en la calle de la Victoria, bajo el número 91, tiene 70 varas de fondo, y pueden acomodarse en ella tres familias regulares y unidas; ademas tiene un grande y espacioso almacen para depósito de géneros y otras cosas; un excelente algibe, un mirador famoso y el único que descubre toda la ciudad y alrededores, con una larga mesa y sus correspondientes asientos bajo de techo para refresco en esta estacion.

Otra casa, de la calle de Potosi al entrar en la de Salta No. 70, muy cómoda, con cielos-rasos y dos espaciosos corredores, y tiene en los últimos fondos, tierra preparada para jardines. Su proximidad á las iglesias, plazas y mercados, lo alegre de su situacion y lo seco de sus piezas, ofrecen buena salud y gusto á los señores que la habiten. La última, recien construida y mui seca, está situada en la calle del Parque No. 203, á la cuadra de San Nicolas para el Norte, y media para el rio, y á pesar de su hermosura, es de un alquiler mas bajo que el de las otras, por su menor tamaño: pues que solo tiene ocho piezas incluso un corredor en el fondo para caballo ú otro destino.

El alquiler de estas casas es el mas equitativo atendidas sus circunstancias; y aunque en el transcurso de un mes es que se han hallado desocupadas, se han presentado varios individuos para alquilarlas; nunca ha podido verificarse el trato, por hallarse el propietario en el campo convaleciendo de una grave enfermedad. Pero en la actualidad, haliándose este resuelto á alquilarlas, permanecerá por espacio de diez dias en la ciudad. Y los señores que se interesen por ellas pueden pasar á tratar con el mismo en el almacen de la casa calle de la Victoria número 91; aprovechando una oportunidad de que al vez le darán las gracias, por conseguir unos edificios en que [illegible] serán molestados de las goteras, y de las humedades del invierno, por desgracia tan generales en esta ciudad. [illegible]

Se vende,

[illegible]